
Circular : 2.05

Fecha: 20 de Enero de 2006

ASUNTOS: 1º .- REVISIÓN TABLAS SALARIALES DEL 2005
 2º .- PRACTICAS ALUMNOS IES ESKURTZE
 3º .- INFORME CONSEJERO DE SEGURIDAD

1º .- REVISIÓN TABLAS SALARIALES DEL 2005

En base al artículo 10 del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera de Vizcaya y dado que el I.P.C. del año 2005 ha sido del 3,7, se ha hecho necesario efectuar una revisión desde el I.P.C. previsto para ese año (2%), al real anteriormente señalado .

Esta revisión salarial, por tanto, es del **1,7 %** , que ya se ha efectuado y ha sido firmada por parte de ASETRAVI la tabla con las Centrales Sindicales firmantes del Convenio C.C.O.O. y U.G.T. .

Se adjunta a la presente circular **TABLA SALARIAL REVISADA** del año 2005, para que se proceda a efectuar el oportuno cálculo entre lo abonado en su día y esta tabla y el abono de los atrasos que procedan .

2º .- PRACTICAS ALUMNOS IES ESKURTZE

El **Instituto de Enseñanza Eskurtze** radicado en Bilbao, durante este curso 2005-2006 esta impartiendo el 1º curso del Ciclo Formativo de **GESTIÓN DE TRANSPORTE**, dentro del cual como complemento a la enseñanza teórica tienen que realizarse practicas por parte de los alumnos en empresas, en este caso, de transporte .

Estas prácticas se realizarían entre el **8 de mayo y el 2 de junio** con seis horas diarias de duración y servirían para que estos alumnos fuesen practicando aquellas enseñanzas que han venido recibiendo y que en futuro aportarán a las empresas donde presten sus servicios .

Desde **ASETRAVI** os animamos a colaborar para la realización de las mismas, ya que en ningún caso supone costo económico alguno para vuestras Empresas y estar los alumnos asegurados ante cualquier contingencia que pudiese ocurrir durante la celebración de las mismas .

En caso de estar interesado en que alguno de estos alumnos efectúen dicha practica en tu Empresa, puedes ponerte en contacto con estas oficinas, donde muy gustosamente concretaremos su realización .

3º .- INFORME CONSEJERO DE SEGURIDAD

Como en años anteriores ha comenzado el periodo de entrega de los informes anuales del Consejero de Seguridad, que **finalizará el próximo 31 de marzo** .

Aunque algo más tarde de lo esperado, por fin la Dirección General de Transportes por Carretera tiene disponible la aplicación informática que permite la realización de dichos informes.

Para utilizar dicha aplicación informática es absolutamente necesario que la empresa disponga de firma electrónica.

Una vez que se ha realizado el informe utilizando esta nueva aplicación, solo será necesario entregar a la Comunidad Autónoma a la que corresponda, aquella hoja en cuya parte inferior dice "**COPIA PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**". El resto del fichero que se crea al utilizar la aplicación, o una copia impresa del mismo, deberá guardarse en la empresa durante 5 años.

Puedes acceder a esta aplicación informática a través de la siguiente dirección:

<https://transportes.mfom.es/ics>

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS, PLUS CONVENIO Y VALOR DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS A PARTIR DE 1º DE ENERO DE 2.005 REVISADA

<u>C A T E G O R I A S</u>	<u>Salario base Convenio mes</u>	<u>Plus Convenio</u>	<u>Valor Hora Extraordinaria</u>
<u>Personal Superior y Técnico</u>			
Jefe de Servicio	2536,71	165,69	27,56
Inspector Principal	2068,53	165,69	22,80
Titulados de Grado Superior	2135,03	165,69	23,92
Titulados de Grado Medio	1439,42	165,69	16,90
Practicantes	979,39	165,69	11,67
<u>Personal Administrativo</u>			
Jefe de Sección	1534,40	145,23	17,28
Jefe de Negociado	1382,01	145,23	15,64
Oficial de 1ª	1243,01	145,23	13,83
Oficial de 2ª o Factor	1064,70	145,23	11,67
Auxiliar Administrativo	927,60	165,12	9,19
<u>Personal de Agencia de Transporte</u>			
Encargado General	1243,63	207,12	13,83
Encargado de Almacén	1117,51	207,12	12,48
Capataz	1032,31	207,12	11,67
Auxiliar de Almacén-Basculero	921,02	207,12	8,58
Peón Especializado	927,59	207,12	8,58
Mozo Ordinario	899,51	207,12	7,84
<u>Transporte de Mercancías</u>			
Jefe de Tráfico de 1ª	1222,99	207,12	13,43
Jefe de Tráfico de 2ª	1106,21	207,12	12,01
Jefe de Tráfico de 3ª	1052,87	207,12	11,67
Cond. Mecánico Amb. Nacional	1079,05	207,12	10,74
Cond. Mecánico Amb. Comarcal	1002,09	207,12	10,07
Cond. Mecánico Amb. Local	955,50	207,12	9,18
Ayudante de Conductor	945,50	207,12	9,18
Cond. Motocicletas y Furgonetas	945,50	207,12	9,18
Mozo de Carga y Descarga	899,51	207,12	7,84
<u>Personal de Talleres</u>			
Jefe de Equipo	1150,63	207,12	12,48
Oficial de 1ª	1063,24	207,12	10,74
Oficial de 2ª	991,78	207,12	10,07
Oficial de 3ª	953,39	207,12	9,18
Peón Especializado	927,60	207,12	8,58
Peón Ordinario	899,52	207,12	7,84
<u>Personal Subalterno</u>			
Cobrador de Facturas	813,94	207,12	7,84
Telefonista	818,82	207,12	7,84
Vigilante de día o Portero	790,36	207,12	7,84
Vigilante de noche	848,41	207,12	8,58
Limpieza jornada completa	687,68	207,12	7,84
Ordenanza	790,36	207,12	7,84

ASETRA VI
ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE BIZKAIA

CCCOO
euskadiko langile eta enplekariak
Comunicación y Transporte

UGT
REGISTRADO
DIRECCION DE TRANSPORTES
COMUNICACIONES Y MAR
EUSKADI

